

Se procede a dar respuesta a las Observaciones presentadas dentro de la Convocatoria Pública No. 001 de 2023, cuyo objeto es contratar la operación del proyecto “FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA EL PROGRESO Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS MICRONEGOCIOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA” identificado con BPIN 2022004250028.”, las cuales fueron enviadas al correo electrónico de la Fundación Universidad del Valle, y se analizan a continuación:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SINERGIA Y ASESORÍA INTEGRAL SAS:

Observación No. 1

Dado que la propuesta es de gran alcance y requiere tiempo para el diseño y montaje en la parte académica y metodológica, y además debe entregarse en forma física y digital se solicita comedidamente ampliar el plazo hasta el próximo lunes 28 de febrero.

Respuesta a la Observación No. 1:

En atención a la observación presentada donde se hace referencia al término para presentar propuesta, es así como solicita la ampliación del plazo, se informa que la Fundación Universidad del Valle se encuentra reglamentada en la órbita del derecho privado y por ende con sometimiento al Manual de contratación, donde se establece un procedimiento dependiendo las cuantías de las convocatorias.

Dicho lo anterior, en lo que respecta a las INVITACIONES PÚBLICAS y el término que la Fundación Universidad del Valle, debe señalar para presentación de propuestas se establece lo siguiente:

21- INVITACIÓN PÚBLICA. e. PROCEDIMIENTO: Para llevar a cabo esta convocatoria se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) Disponibilidad presupuestal. El jefe de la Unidad Financiera, deberá certificar la disponibilidad presupuestal y el origen de los recursos.
- b) Elaboración de documento previo (pliego de condiciones). Las Condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas, se plantearán en este documento, el cual será la carta de navegación para que el proponente plantee una propuesta seria y conforme, este documento lo elabora la unidad o área responsable en colaboración con el área Jurídica, financiera y/o el área delegada por la Dirección Ejecutiva.
- c) Oficio de Apertura. La Dirección Ejecutiva, mediante documento expreso delegara a la Unidad o área responsable para que dé inicio al proceso de selección del contratista, y en el mismo nombrará el Comité Evaluador de las propuestas, se publicará en la página Web de la Fundación.
- d) Publicación Página Web. El documento previo (pliego de condiciones) el cual establece la necesidad a contratar y las condiciones, se publicarán en la página Web de la Fundación, para que se presenten ofertas en un plazo que no podrá ser inferior a dos (2) días.
- e) Observaciones y Aclaraciones. A partir de la publicación del documento previo y hasta un (1) día antes del cierre, los proponentes interesados podrán presentar observaciones, las

cuales son recibidas y estudiadas para emitir la respectiva respuesta. Si hay lugar a modificación al documento previo, estas se realizarán a través de anexo modificatorio el cual se publicará en la página web de la Fundación Universidad del Valle: <http://fundacion.univalle.edu.co/> .

f) Cierre de la Convocatoria. Llegado el día señalado en la convocatoria se recibirán las propuestas en la unidad o área responsable. Las propuestas se registrarán en planilla de entrega de Propuestas y se levantará un acta. En caso de no recibir propuestas se elaborará acta de cierre y se declarará desierta...

Enunciado lo anterior, se informa que la Fundación Universidad del Valle ha establecido el cronograma del proceso en cumplimiento del procedimiento establecido para las CONVOCATORIAS PÚBLICAS, razón por la cual no es viable su solicitud.

Observación No. 2

“La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo dos (2) contrato y/o convenio, que acredite experiencia adicional a la mínima requerida en el fomento de la cultura de emprendimiento y/o fortalecimiento de la competitividad o de proyectos de emprendimiento y, que el valor del contrato o convenio aportado, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, sean igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado en SMMLV” Con respecto a este requisito, se solicita respetuosamente, se permita incluir más contratos, dado que el monto del contrato es alto, en aras a dar participación a mas oferentes.

Respuesta a la Observación No. 2:

Con respecto a la observación planteada en relación a la experiencia adicional, es importante aclarar en este punto, que en el orden jerárquico para que un proponente obtenga el puntaje máximo, deberá presentar un mínimo de cuatro (4) contratos y/o convenios, que acrediten experiencia adicional a la mínima requerida, de acuerdo con los establecido en el numeral 23.2. del pliego de condiciones. Es por ello que su observación no es válida.

Observación No. 3

¿Cuándo se conforma uniones temporales la experiencia la puede aportar cualquiera de los integrantes, solicitamos aclaración con respecto a la forma de validar la experiencia?

Respuesta a la Observación No. 3:

Referente a la observación planteada se aclara que la experiencia la puede aportar cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Observación No. 4

El monto o bolsa destinada para incentivos debe considerarse como un dinero para terceros, por lo tanto deberá estar exento del IVA y todos los impuestos y deducciones al momento de la facturación

Respuesta a la Observación No. 4:

Analizada la observación, nos permitimos aclarar al interesado que el VALOR TOTAL del monto o bolsa destinada para incentivos, se encuentra exento de IVA. Lo anterior por la naturaleza del Proyecto.

Para ofrecer mayor claridad, a continuación, se relacionan los valores objeto de interés:

ACTIVIDAD: Realizar fortalecimiento de activos productivos para la productividad de micronegocios y/o unidades productivas

SUBACTIVIDAD	CANT	VALOR UNITARIO SIN ADMINISTRACIÓN, NI UTILIDADES /EXCDENTES	VALOR TOTAL SIN ADMINISTRACIÓN, NI UTILIDADES /EXCDENTES	VALOR DE UTILIDADES/ EXCEDENTES POR ACTIVIDAD	VALOR DE ADMINISTRACIÓN PARA ESTA ACTIVIDAD	VALOR TOTAL SUBACTIVIDAD
Suministro de activos productivos para la productividad de microempresas y/o unidades productivas	500	\$ 7.000.000	\$ 3.500.000.000	\$245.000.000	\$272.489.863	\$4.017.489.863,49
Realizar logística de suministro de activos productivos para la productividad de microempresas y/o unidades productivas	500	\$ 2.000.000	\$ 1.000.000.000	\$70.000.000	\$77.854.246	\$1.147.854.246,71

Observación No. 5

¿Cuál es el porcentaje estimado para la administración de la bolsa de incentivos?

Respuesta a la Observación No. 5:

Analizada la observación presentada, se le manifiesta al interesado que en la respuesta a la observación No. 4, se expone la administración de la bolsa de incentivos. De igual manera, los valores se relacionan a continuación.

ACTIVIDAD: Realizar fortalecimiento de activos productivos para la productividad de micronegocios y/o unidades productivas

SUBACTIVIDAD	CANT	VALOR UNITARIO SIN ADMINISTRACIÓN, NI UTILIDADES /EXCDENTES	VALOR TOTAL SIN ADMINISTRACIÓN, NI UTILIDADES /EXCDENTES	VALOR DE UTILIDADES/ EXCEDENTES POR ACTIVIDAD	VALOR DE ADMINISTRACIÓN PARA ESTA ACTIVIDAD	VALOR TOTAL SUBACTIVIDAD
Suministro de activos productivos para la productividad de microempresas y/o unidades productivas	500	\$ 7.000.000	\$ 3.500.000.000	\$245.000.000	<u>\$272.489.863</u>	\$4.017.489.863,49
Realizar logística de suministro de activos productivos para la productividad de microempresas y/o unidades productivas	500	\$ 2.000.000	\$ 1.000.000.000	\$70.000.000	<u>\$77.854.246</u>	\$1.147.854.246,71

Observación No. 6

El Presupuesto Oficial estimado para la Ejecución del contrato es de: QUINCE MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$15.309.368.273), requerimos nos aclaren lo siguiente:

- Aclarar cuál es el valor real del presupuesto, dado que en el pliego está contemplado por \$ 15.309.368.273 y el del presupuesto esta por \$16.598.832.013.
- Que impuestos fuera del IVA y la retención están incluidos y sus respectivos porcentajes que permitan hacer los respectivos cálculos.

Respuesta a la Observación No. 6:

Analizada la observación presentada, es importante precisar que el presupuesto general del proyecto es por valor de \$ 16.598.832.013,00 conforme reposa en el anexo llamado “presupuesto” que fue cargado en dicho proceso, pero en razón al objeto de la Convocatoria Pública No. 001-2023, la cual es “Contratar la operación del proyecto “FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA EL PROGRESO Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS MICRONEGOCIOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA” identificado con BPIN 2022004250028.”, el presupuesto corresponde a todas las actividades enmarcadas en el desarrollo del proyecto, excluyendo las actividades: Interventoría y el Apoyo a la supervisión, los cuales tienen un proceso de contratación conforme en la órbita del derecho privado y por ende con sometimiento al Manual de contratación, donde se establece un procedimiento dependiendo las cuantías de las convocatorias.

Con respecto a la observación sobre los impuestos fuera del IVA, únicamente se realizan las deducciones correspondientes a retenciones, porcentajes que se establecen en cada estatuto tributario correspondiente de acuerdo a la actividad a desarrollarse, clasificación y obligaciones tributarias del proponente.

Observación No. 7

Se solicita permitir que el cupo de crédito se exija por la operación del proyecto, sin incluir los incentivos de los emprendimientos

Respuesta a la Observación No. 7:

El cupo crédito establecido por la Fundación Universidad del Valle es del 30% del POE, por lo que se incluye el rubro destinado a los incentivos de los emprendimientos el cual hace parte del presupuesto oficial estimado del proceso.

Por lo anteriormente expuesto no se acepta la observación No 7

Observación No. 8

Aclarar cómo se mide el cupo de crédito en caso de las uniones temporales y que se le asigne un porcentaje, una tabla que califique el cupo de crédito de acuerdo al valor aportado.

Respuesta a la Observación No. 8:

Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura el cupo crédito podrá ser aportado por cualquiera de los partícipes, para ser puntuable debe corresponder como mínimo al porcentaje establecido (30% del POE) de lo contrario su puntuación es cero (0).

Observación No. 9

Para el caso de conformación de Uniones Temporales, una entidad de los aliados puede aportar el cupo de crédito, o debe ser proporcional al porcentaje de participación.

Respuesta a la Observación No. 9:

De acuerdo con la respuesta a la observación No 8, Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura el cupo crédito podrá ser aportado por cualquiera de los partícipes.

Observación No. 10

En aras a dar participación a las entidades y dado que se trata de una convocatoria nacional, se solicita amablemente considerar la entrega de la propuesta de manera virtual, dado que los tiempos están muy ajustados y no permiten la logística de elaboración y entrega de manera física. De igual forma ayuda con la conservación del medio ambiente.

Respuesta a la Observación No. 10:

Una vez revisada la observación presentada y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se acepta su solicitud, por lo cual los interesados en participar en esta convocatoria pueden entregar la propuesta en físico y/o digital en la ventanilla única de la Fundación Universidad del Valle, ubicada en la Carrera 27 No. 4-15 Barrio San Fernando de la ciudad de Cali, o al siguiente Correo electrónico: contratacion.juridica@fundacionunivalle.org

Observación No. 11

Remitiéndonos a los documentos publicados en la página se evidencia en el presupuesto los siguientes rubros de costos directos, aclarar que está incluido en cada uno de ellos:

COSTOS DIRECTOS			\$	\$
Administración	8%	\$	1.038.371.673	\$ 1.038.371.673,00
Interventoría	8%	\$	1.071.524.049	\$ 1.071.524.049,00
Utilidades/excedentes*	7%	\$	933.616.600	\$ 933.616.600,00
Apoyo a la supervisión	2%	\$	217.939.691	\$ 217.939.691,00
VR TOTAL				\$ 16.598.832.013,00

Respuesta a la Observación No. 11:

Analizada la observación presentada, desde la Fundación Universidad del Valle se procede a discriminar el contenido de los rubros de costos directos solicitados en el marco de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2023, a saber:

Administración:

DESLOE DE LA ADMINISTRACIÓN								
Nombre del Proyecto:		FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA EL PROGRESO Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS MICRONEGOCIOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA						
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	% DEDICACIÓN	TIEMPO	VALOR UNITARIO	FACTOR PRESTACIONAL	VALOR TOTAL
Administración	Gerente del Proyecto: Profesional en Ciencias Administrativas, Económicas o Ingeniería con posgrado en áreas afines a dichos programas académicos	Profesionales	1	100%	10	\$ 5.447.934,00	1,08	\$ 107.845.485,00
	Profesional administrativo Profesional del área administrativa, finanzas económicas, ingeniería o afines.	Profesionales	1	100%	10	\$ 4.199.560,00	1,08	\$ 83.133.090,00
	Profesional financiero: Profesional del área administrativa, finanzas económicas, ingeniería o afines.	Profesionales	1	100%	10	\$ 4.199.560,00	1,08	\$ 83.133.090,00
	Profesional líder Empresarial: Profesional en ingeniería, administración, humanidades, sociales, jurídica y/o económica.	Profesionales	1	100%	10	\$ 4.199.560,00	1,08	\$ 83.133.090,00
	Apoyos técnico de campo: Tecnólogo y/o profesional, y/o técnico en áreas de logística y/o ingeniería y/o ciencias administrativas y/o económicas o áreas afines.	Profesionales	1	100%	10	\$ 3.693.676,00	1,08	\$ 73.118.779,00
	Profesional pedagógico	Profesionales	1	100%	10	\$ 3.693.676,00	1,08	\$ 73.118.779,00
	Profesional en comunicaciones: Profesional de comunicación social, diseño gráfico, mercadeo o áreas afines.	Profesional	1	100%	10	\$ 4.199.560,00	1,08	\$ 83.133.090,00
	Papelería: Material de oficina requerido para la gestión administrativa	Mes	1		10	\$ 1.984.000,00		\$ 19.840.000,00
	Gastos de Alimentación y transportes internos para profesionales	Vistos/mes	2		10	\$ 13.840.000,00		\$ 276.800.000,00
	Comunicaciones y conectividad: Incluye rubros de comunicación telefónica, internet, mensajería	Mes	1		10	\$ 2.498.000,00		\$ 24.980.000,00
	Equipos - Arrendamiento: Equipos de computo, impresora scanner imabilario	Mes	1		10	\$ 2.239.000,00		\$ 22.390.000,00
	Oficina - Arrendamiento con mobiliario	Mes	1		10	\$ 5.830.000,00		\$ 58.300.000,00
SUBTOTAL								\$ 989.025.409,00
IMPREVISTOS							5%	\$ 49.448.270,00
TOTAL ADMINISTRACIÓN								\$ 1.038.371.679,00

*El valor de los salarios son tomados del Decreto No 097 de 2022 de la Gobernación de Cundinamarca

Interventoría:

PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA										
Nombre del Proyecto:		FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA EL PROGRESO Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS MICRONEGOCIOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	% DEDICACIÓN	TIEMPO	VALOR UNITARIO	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR TOTAL		
Interventoría	Gerente de Interventoría Profesional en Ciencias Administrativas, Ciencias Sociales, Económicas o Ingenierías	Profesionales	1	100%	11	\$ 5.447.934,000	1,98	\$ 118.630.034,000		
	Coordinador Administrativo de seguimiento Profesional del área administrativa, finanzas económicas, ingeniería o afines.	Profesionales	1	100%	11	\$ 4.199.560,000	1,98	\$ 91.446.399,000		
	Coordinador Financiero de seguimiento Profesional del área administrativa, finanzas económicas, ingeniería o afines.	Profesionales	1	100%	11	\$ 4.199.560,000	1,98	\$ 91.446.399,000		
	Asesor Legal Profesional jurídico abogado con acreditación de especialización maestría en áreas de administrativas y/o comerciales	Profesionales	1	100%	11	\$ 4.199.560,000	1,98	\$ 91.446.399,000		
	Profesional (del Empresarial) Profesional en ingeniería, administración, humanidades, sociales, jurídica o económica.	Profesionales	1	100%	11	\$ 4.199.560,000	1,98	\$ 91.446.399,000		
	Profesional en comunicaciones Profesional de comunicación social, diseño gráfico, mercadeo o áreas afines.	Profesionales	1	100%	10	\$ 4.199.560,000	1,98	\$ 83.133.090,000		
	Auxiliar administrativo: Tecnólogo y/o profesional, y/o técnico en áreas de logística y ingeniería y/o ciencias administrativas y/o económicas o áreas afines.	Tecnólogo	1	100%	11	\$ 3.693.676,000	1,98	\$ 80.430.657,000		
	Espeletería	Mes	1		11	\$ 1.984.000,000		\$ 21.824.000,000		
	Gastos de Viaje, Alimentación para dos profesionales para realizar una visita al mes (municipio alejandrino)	Visitas/mes	2		10	\$ 5.720.000,000		\$ 114.400.000,000		
	Comunicaciones y conectividad incluye routers de comunicación telefónica, internet, mensajería	Mes	1		11	\$ 2.498.000,000		\$ 27.478.000,000		
	Equipos - Arrendamiento: Equipos de cómputo, impresora scanner, mobiliario	Mes	1		11	\$ 2.239.000,000		\$ 24.629.000,000		
	Oficina - Arrendamiento con mobiliario	Mes	1		11	\$ 5.830.000,000		\$ 64.130.000,000		
	SUBTOTAL								\$ 900.440.377,00	
	IVA								19%	\$ 171.083.672,00
	TOTAL INTERVENTORÍA								\$ 1.071.524.049,00	

*El valor de los salarios son tomados del Decreto No 097 de 2022 de la gobernación de Cundinamarca

Apoyo a la supervisión:

PRESUPUESTO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN							
Nombre del Proyecto:		FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA EL PROGRESO Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS MICRONEGOCIOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO (MESES)	VALOR UNITARIO	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR TOTAL
Apoyo a la Supervisión	Profesional de Seguimiento	Profesional	2	12	\$ 4.199.560	1,98	\$ 199.563.091
	Transporte para actividades de seguimiento y evaluación (El transporte es para dos profesionales, el valor incluye ida y regreso en transporte especial)	Visitas/mes	4	10	\$ 459.415		\$ 18.376.600
TOTAL							\$ 217.939.691

*Para la estimación del valor de transporte se toma el precio mayor de los trayectos costeados, asignando el presupuesto para realizar (2) dos viajes para cada profesional.

Observación No. 12

Para mayor comprensión y visualización de los documentos, solicitamos subirlos en editables o que permitan descargarlos en un formato PDF.

Respuesta a la Observación No. 12:

Con respecto a la observación planteada, no es posible acceder a su solicitud, toda vez que los documentos en PDF pueden ser perfectamente legibles, e incluso ser aperturados con el procesador de texto de Word.

Observación No. 13

Requerimos que nos puedan enviar el link para ubicar la propuesta en el Secop II, dado que no ha sido posible.

Respuesta a la Observación No. 13:

En este sentido es importante mencionar que la Fundación Universidad del Valle pública los procesos adelantados con recursos del sistema general de regalías, de conformidad con el Manual de buenas prácticas de contratación de la FUV, en la página web y en el SECOP. Dicha publicación en el SECOP II se lleva a cabo como una herramienta de publicidad, de conformidad como lo ha establecido las guías y circulares impartidas por Colombia Compra Eficiente.

Observación No. 14

¿Dado que se presenten oferentes que no tienen sede en Cundinamarca, hay algún requerimiento con relación a la Sede?

Respuesta a la Observación No. 14:

Una vez revisada la observación presentada se informa que no hay un requerimiento especial con relación a la sede.

Dado en Santiago de Cali, a los 23 días del mes de febrero del año 2023.

MARLON GIOVANY GÓMEZ JARAMILLO

Director Ejecutivo

Fundación Universidad del Valle